

Por favor siga los pasos detallados a continuación <u>antes</u> de su entrevista para la visa de inmigrante en la Embajada de Estados Unidos en La Paz, Bolivia.

Paso 1: Registre su cita en línea

Usted necesita registrar su cita en línea *antes* de asistir a su entrevista. Registrando su cita nos da la información que necesitamos para enviarle su pasaporte luego de su entrevista. *El registro no tiene ningún costo.* Haga click en el botón "Registrar" a continuación para registrarse.

Registrese

Paso 2: Programe su exámen médico en La Paz

Tan pronto reciba la fecha de su cita, usted debe programar su examen médico en La Paz. Haga click en el botón "Instrucciones para Examen Médico" a continuación para ver la lista de médicos autorizados. Para evitar retrasos en el proceso de visa, por favor asista a su examen médico con uno de los doctores al menos tres (3) semanas antes de su fecha de entrevista.

Instrucciones para Examen Médico

Paso 3: Complete los requisitos antes de su entrevista

La Sección Consular debe recibir todos los documentos originales requeridos al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de entrevista. Hemos elaborado una lista detallada de lo que debe enviar. Por favor imprima la lista a continuación y envíela/tráigala a la Sección Consular junto con los documentos solicitados. Si no recibimos los documentos requeridos por adelantado, reprogramaremos su entrevista para una fecha posterior.

Requisitos para antes de la entrevista

Paso 4: Revise la guía de entrevista

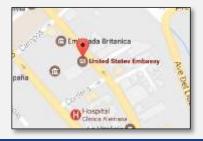
Lea nuestra guía de entrevista para conocer más sobre alguna acción especial que necesite realizar *antes* de su entrevista.

Guía de entrevista

Información de contacto

Embajada de Estados Unidos Avenida Arce 2780 La Paz Bolivia

- Teléfono: Call Center
- Correo Electrónico: consularlapaziv@state.gov
- Sitio Web: bo.usembassy.gov
- Cancelar y Reprogramar:
 <u>Servicio de Programación</u>
 <u>de Citas</u>
- Mapa:



Otros vínculos

- <u>Instrucciones Visas de</u>
 <u>Diversidad</u>
- Después de su entrevista
- Preguntas frecuentes
- <u>Dónde obtener documentos</u> civiles

Redes Sociales







Video de preparación de la entrevista



Instrucciones para el Examen Médico



Todos los solicitantes de visa de inmigrante, sin importar la edad, necesitan un examen médico antes de obtener una visa. Únicamente los doctores acreditados por la Embajada de Estados Unidos pueden realizar este examen. Es su responsabilidad programar un examen médico con el doctor mencionado a continuación, al menos tres (3) semanas antes de su cita para la entrevista en la Embajada. Los exámenes médicos de otros doctores no serán aceptados.

Médico Aprobado

Dr. W. KEVIN BROYLES

Centro Médico Internacional HOPE Calle Las Retamas 8482, Zona La Florida La Paz, Bolivia

Tel: 591-2-2772118/591-78979909 Email: jacqueline.siles@cmihope.com

Website: www.cmihope.com/

Requisitos para su examen médico

El doctor necesita los siguientes requisitos para completar los formularios médicos:

- La carta con la confirmación de su cita
- Su pasaporte
- Cuatro (4) fotografías tamaño 5x5 cms, a color y tomadas recientemente
- Una copia de su certificado de vacunas

El costo del examen médico, incluyendo el costo de radiografía y examen de sangre, son pagados directamente al doctor.

Durante el examen médico

El examen médico incluirá una revisión de su historial médico, examen físico, radiografía de tórax, examen de sífilis y gonorrea, y prueba de sangre (para solicitantes mayores de 15 años). Estados Unidos requiere también una prueba de tuberculosis (TB) para los solicitantes mayores de 2 años. Por favor vaya preparado a responder sobre su historial médico, medicamentos que esté tomando y tratamientos que esté siguiendo. Más información sobre los requisitos médicos para nuevos inmigrantes está disponible aquí: Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades.

Las leyes de inmigración de los EE.UU. requieren que los solicitantes a visa de inmigrante tengan ciertas vacunas antes de la obtención de la visa. La lista actual de vacunas para inmigrantes se encuentra <u>aquí.</u> También puede leer las Preguntas Frecuentes sobre los requisitos para el examen médico, disponibles <u>aquí</u>.

Después del examen médico

Cuando usted haya terminado sus exámenes, el doctor enviara el reporte directamente la Embajada delos Estados Unidos.

Las radiografías tomadas le serán entregadas a usted. Usted **NO** necesita traer las radiografías a su entrevista a menos que sufra de tuberculosis (TB). Sin embargo, **debe** llevarlas con usted cuando viaje a Estados Unidos por primera vez. El informe médico debe tener menos de 6 meses cuando usted entre a los EE.UU. como inmigrante.

Regrese arriba

Requisitos para antes de la Entrevista ✓



Por favor use la lista a continuación para conocer los documentos que la Sección Consular debe recibir la menos cinco (5) días hábiles antes de su entrevista de visa de inmigrante. Cualquier documento que no esté en inglés o español debe estar acompañado de una traducción al inglés certificada. Por favor revise la página 10 para ver las instrucciones para el envío de la documentación. Carta del NVC con la confirmación de su cita (no aplica para visas de diversidad, novio, adopciones, refugiado/asilo). Pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses y una fotocopia de la página biográfica (con su nombre y foto). Dos (2) fotografías a color tamaño 5x5 cms. Favor revise nuestros requisitos de la foto. Página de confirmación del Formulario DS-260 que completó en línea en ceac.state.gov/iv. Certificado de Nacimiento **original** emitido en el último año. Copias originales o certificadas de los certificados de nacimiento para todos los niños del solicitante principal (incluso si él o ella no está acompañando). Los solicitantes dentro de las categorías a continuación deben enviar los siguientes documentos adicionales: Peticiones hechas por un familiar: Formulario I-864 (Affidavit of Support) de cada patrocinador junto con una copia o reporte de pago al IRS o la más reciente declaración de impuestos federales y W-2. Prueba de estatus legal del patrocinador (copia del pasaporte americano, certificado de naturalización o tarjeta de residencia) y pruebas de tener un domicilio en Estados Unidos. Los solicitantes a la categoría de visa K deben enviar evidencia de la relación entre el peticionario y el solicitante (fotografías, cartas o correos electrónicos). Los solicitantes a las categorías de visa IR5 y F4 deben también presentar el certificado de nacimiento original del peticionario. Si usted es mayor de 16 años: El certificado policial original emitido en el último año de su país de residencia y de todos los países en los cuales haya residido previamente por más de un año después de los 16 años. En Bolivia, este certificado es emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) Certificado original de la FELCN (Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico) emitido en el último año. Certificado original del REJAP (Registro de Antecedentes Judiciales y Penales) emitido en el último año. Si usted es casado: Certificado de Matrimonio original emitido en el último año. Si usted estuvo casado anteriormente: Certificado original de Divorcio o Certificado de Defunción emitido en el último año. Peticiones hechas por un empleador: Carta de su empleador en EE.UU. emitida no más de un mes atrás. Si alguna vez ha sido condenado por un crimen: traiga los expedientes judiciales, documentos de la corte y cualquier documento soporte de antecedentes judiciales, traducción al inglés. Si usted ha servido en el ejército de cualquier país: registros militares.

Si se trata de un caso de adopción: Documentos de la adopción y custodia.

Si se trata de un caso de hijastro: el Certificado de Matrimonio original del peticionario y el padre/madre biológico,

emitido en el último año junto con los certificados de divorcio de matrimonios anteriores de cualquiera de los padres.

Guía de entrevista



Envío de documentos a la Sección Consular de los Estados Unidos en Bolivia

La Sección Consular debe recibir todos los documentos solicitados en la lista de <u>requisitos antes de la entrevista</u> al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de su entrevista. Usted puede traer los documentos a la embajada o enviarlos por correo a la Embajada de los Estados Unidos de America, Sección Consular, Unidad de Visas, Av. Arce 2780, La Paz, Bolivia. Después de la entrevista, usted puede enviar cualquier documento solicitado por el Oficial Consular a través de DHL sin ningún costo. Simplemente visite su cuenta el enlace <u>ais.usvisa-info.com</u> y averigüe sobre la información de servicios de envío de documentación.

Al momento de la entrevista, los solicitantes a categorías de visa basadas en peticiones hechas por un familiar deben traer consigo evidencia de la relación entre el peticionario y el solicitante (fotografías, cartas o correos electrónicos)

Reprogramar o cancelar su entrevista

Si no puede asistir a su entrevista, envíe un correo electrónico a <u>consularlapaziv@state.gov</u> lo más pronto posible. **Puede haber una espera significativa antes de la siguiente cita disponible,** por favor intente asistir a su cita programada. Para ciertas categorías de visa de petición familiar y trabajo, una visa está siendo asignada para el mes cuando el NVC le programó su cita. Los solicitantes a visas de diversidad (DV) deben considerar que los números de visas son limitados y deben ser aprobados antes de Septiembre 30 del año del programa. **No hay garantías que una visa aún esté disponible el nuevo día de su cita.** Por favor consulte el <u>Boletín de Visa</u> antes de decidir reprogramar su entrevista.

Favor note: Usted necesita registrar su cita original del NVC/KCC en línea (vea el <u>Paso 1</u>) antes que pueda reprogramarla. La reprogramación es solo posible días <u>después</u> de su cita asignada.

Procedimientos de Seguridad

Todos los visitantes a la Embajada de Estados Unidos en Bolivia deben seguir ciertos procedimientos de seguridad. Cualquier visitante que rechace ser revisado por el personal de seguridad de la Embajada de Estados Unidos, no podrá entrar a la Embajada. Para evitar retrasar su ingreso y el de las personas detrás de usted, por favor traiga consigo solo lo que es requerido para su entrevista. Electrónicos (incluyendo su celular y tabletas), líquidos, armas y explosivos no ingresaran a la Embajada.

Acompañantes

Los abogados **no** deben acompañar a sus clientes dentro de la sala de espera o a la entrevista. Las siguientes personas pueden acompañar al solicitante a su entrevista:

- Traductor: Los solicitantes pueden traer UN traductor si no habla suficiente inglés o español para tener una entrevista.
- Visitantes con necesidades especiales: Los solicitantes pueden traer UNA persona que los ayude si son mayores, discapacitados o es un niño menor. Si el solicitante es menor de edad, la persona que lo acompañe (si no es la madre o padre) debe traer un poder en el que los padres autoricen que dicha persona represente al menor durante la entrevista.

Guía de entrevista



Tarifa de Visa de Inmigrante

Si usted no ha pagado las tarifas requeridas al Centro Nacional de Visas (NVC) o a través del sistema de citas, por favor prepárese a pagar estas tarifas el día de su entrevista. Las tarifas son pagadas en dólares americanos o su equivalente en bolivianos. *Por favor tenga en cuenta* que *si es encontrado no elegible para recibir una visa, la tarifa por su aplicación no puede ser reembolsada*. La lista completa de tarifas la encuentra aquí.

No haga planes de viaje fuera de Bolivia

Si su visa es aprobada, su pasaporte permanecerá en la embajada mientras preparamos su paquete de inmigrante e imprimimos la visa. Le devolveremos su pasaporte solamente a través del servicio de mensajería (verifique el <u>paso 1</u>). Si usted tiene que viajar dentro de Bolivia mientras su pasaporte aún está con nosotros, por favor asegúrese de tener una identificación válida adicional.

Después de su entrevista



El oficial consular puede tomar una decisión sobre una aplicación de visa sólo luego de revisarla y entrevistar al solicitante. **No hay garantías que usted recibirá una visa.** No venda su casa, vehículo o propiedad, no renuncie a su trabajo, no compre tiquetes aéreos no reembolsables o haga algún otro plan de viaje hasta que reciba su visa de inmigrante.

Si requiere más información

En ocasiones el oficial consular no puede tomar una decisión sobre una aplicación de visa porque necesita revisar documentos adicionales o el caso requiere pasar por un proceso administrativo adicional. *Cuando se requieren documentos adicionales*, el oficial consular le dará una carta de negación pidiéndole que envíe más documentos. La carta incluirá instrucciones sobre cómo enviar estos documentos a la embajada. El *proceso administrativo* requiere un tiempo adicional luego de la entrevista. La mayoría de procesos administrativos son resueltos dentro de 60 días. Sin embargo, el tiempo varía según las circunstancias de cada caso. Antes de consultarnos sobre el estado de un proceso administrativo, favor espere **al menos** 60 días después de su entrevista.

¿Qué pasa luego de ser aprobada la visa?

Pasaporte, Visa, y Paquete de Inmigrante Sellado – Encontrará su visa de inmigrante en una página de su pasaporte. Por favor revise su visa y asegúrese que no haya errores. También le entregaremos un sobre sellado que contiene documentos, el cual debe ser entregado a las autoridades de inmigración de los EE.UU. cuando usted llegue por primera vez a EE.UU. No abra este sobre. Llévelo con usted, no lo ponga dentro del equipaje que va a ser entregado a la aerolínea. Lleve los resultados de su radiografía a la mano y entréguelos a las autoridades de inmigración, de ser requeridos.

Tarifa de Inmigrante de USCIS — Todas las personas que reciben una visa de inmigrante deben pagar una Tarifa de Inmigrante al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (USCIS) antes de viajar a Estados Unidos. Esta tarifa sirve para procesar su estatus de residente e imprimir su tarjeta de Residente Permanente. Las únicas personas exentas de pagar esta tarifa son: niños ingresando a Estados Unidos bajo el proceso de la Haya, residentes retornantes y personas viajando con una visa (K) de prometido(a).

Cuándo debe viajar – Usted debe ingresar a Estados Unidos antes de la fecha de expiración de su visa, usualmente seis meses desde la fecha de impresión. Su visa no puede ser extendida y todas las tarifas no son reembolsables. El solicitante principal debe ingresar **antes o al mismo tiempo** que los otros miembros de la familia con visas. A menos que sean elegibles para recibir beneficios bajo la Ley de Protección del Estatus del Menor, los niños a los que se les otorga una visa antes de cumplir 21 años deben ingresar a los Estados Unidos antes de cumplir 21 años para evitar perder su estatus de inmigrante.

Obtener su Tarjeta de Residente – Su tarjeta de Residente Permanente Forma I-551 será enviada automáticamente a la dirección en Estados Unidos que registró en su formulario de aplicación de visa. Este es un documento muy importante que prueba que tiene permiso para residir en Estados Unidos. *Si planea viajar fuera de los Estados Unidos antes de que llegue su tarjeta verde*: Consulte los sitios web de <u>USCIS</u> y <u>CBP</u> para conocer las reglas sobre qué documentos necesita para volver a entrar en el país. También le recomendamos que consulte con la aerolínea para asegurarse de que cumple con sus reglas. *Una vez que se emita su tarjeta, no debe permanecer fuera de los Estados Unidos por más de un año. Si lo hace, perderá su condición de Residente Permanente Legal.*

Asuntos de Niños — Para la escuela en Estados Unidos los niños deben tener ciertas vacunas antes de matricularse. Por esto, le recomendamos que lleve el carnet de vacunas de sus hijos a Estados Unidos. Además, si su hijo es adoptado, usted tiene la custodia como resultado de un divorcio o comparte la custodia con el padre de su hijo, le recomendamos que lleve una copia de los documentos de adopción o custodia emitidos por la autoridad competente en su país de residencia. Quizás necesite estos documentos (traducidos al inglés) en Estados Unidos para asuntos como matrícula escolar, cuidados médicos y una eventual ciudadanía.

Información para nuevos inmigrantes – Por favor visite la página web de USCIS para información sobre cómo mudarse a Estados Unidos. Puede leer la publicación en línea "Bienvenido a Estados Unidos: Guía para nuevos inmigrantes".

Aplicantes a Visas de Diversidad – Información Adicional



Si usted va a ser entrevistado para una visa de diversidad (DV), todas las instrucciones antes mencionadas aplican para usted. Por favor programe una cita para su <u>examen médico</u> antes de su entrevista para la visa, seleccione la oficina para la entrega de sus documentos y reúna los documentos requeridos.

A continuación encontrará instrucciones adicionales que aplican sólo a solicitantes a visa DV.

Documentos necesarios antes de su fecha de entrevista

Adicional a los documentos mencionados en <u>el Paso 3</u> de este paquete, l que la sección consular reciba los siguientes documentos al menos cinco	
Confirmación de su cita impresa del "Entrant Status Check" en e	l <u>sitio web E-DV.</u>
Documentos que demuestren que usted ha concluido la educaci laboral dentro de los últimos cinco años inmediatamente antes cúnicamente; más información está disponible aquí).	•
Pago de \$330 en efectivo para el pago de la tarifa de procesamie diversidad.	ento de la visa <u>para cada solicitante</u> a la visa de

Revise su aplicación

Antes de su entrevista, le recomendamos que revise sus datos en su aplicación E-DV. En su aplicación original, debió seleccionar correctamente su estado civil. Si usted está legalmente casado debió mencionar a su cónyuge, incluso si está separado de él/ella (a menos que su cónyuge sea ciudadano o residente de Estados Unidos).

Además, usted debió mencionar a TODOS sus hijos solteros y menores de 21 años de edad. Esto incluye sus hijos biológicos, hijastros o hijos que legalmente estén adoptados en conformidad con las leyes de su país.

Si usted no incluye a su cónyuge o hijos al momento de aplicar para la visa de diversidad, su visa y la de su familia serán negadas. Cualquier tarifa pagada al gobierno de Estados Unidos como parte de su aplicación de visa no es reembolsable. Si usted no incluye a su hijo nacido o a su cónyuge con quien estuvo casado al momento de ingresar su aplicación, no debe continuar con su aplicación de visa. Usted puede revisar los requisitos de elegibilidad aquí.